



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

San Miguel de Tucumán, 26 SEP 2022

VISTO el Expediente N° 31272/2022 por el cual la Dirección del Instituto Técnico mediante Resolución Interna N° 186/2022 solicita designación del Ingeniero NICOLÁS HERNÁNDEZ en 10 (diez) horas cátedra (733) de las asignaturas "Taller de Instalaciones Eléctricas Domiciliarias" de 1° año TSEI y de 1° año TSCAI, a partir del 30 de mayo de 2022 y hasta el reintegro del Titular; y,

CONSIDERANDO:

Que por Licencia por estudio del Ingeniero Sergio Gallo es necesario cubrir las horas para garantizar la continuidad académica.

Que siguiendo el Orden de Méritos con los inscriptos para cubrir interinatos y/o suplencias del año 2019, se ofrecieron las horas a los docentes, aceptando las mismas el Profesor NICOLÁS HERNÁNDEZ, 7° en el mencionado Orden de Méritos.

Que la Institución cuenta con la partida presupuestaria (fojas 32).

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Profesor **NICOLÁS HERNÁNDEZ**, DNI N°: 33.884.735, como Docente Suplente en 10 (diez) horas cátedra (733) de la asignatura "Taller de Instalaciones Eléctricas Domiciliarias" de 1° año TSEI y 1° año TSCAI - 5 (cinco) horas cátedra en cada curso, del Instituto Técnico, en reemplazo del Ingeniero Sergio Gallo, a partir del 30 de mayo de 2022 y hasta que se reintegre el Titular, siempre que no exceda el 31 de marzo de 2023.

ARTÍCULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo 1° en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en la que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de jubilaciones de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 3°: La Dirección del Instituto Técnico queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá ser imputado a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico.

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico.

RESOLUCIÓN N° 0927

Mue.

Carabela
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

2022

Sergio Pagani
ING. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Maria Alejandra Gomez
TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN